

# MINISTERIO DE JUSTICIA

## *Cuerpo de Secretarios Judiciales*

**Orden JUS/1191/2015, de 16 de junio, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/1034/2015, de 29 de mayo, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo para el Cuerpo de Secretarios Judiciales.**

Advertido error en el Anexo III, página 47165, de la Orden de 29 de mayo de 2015, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 132, de 3 de junio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo para el Cuerpo de Secretarios Judiciales, se transcribe a continuación la rectificación oportuna.

En el Anexo III se debe suprimir:

Con el N.º de Orden 387, el JDO. DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º3 de MADRID

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de junio 2015.–El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), la Secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez Cortés-Martín.